

Trabajo Fin de Grado

Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de las nuevas tecnologías:
Análisis de las Diputaciones Provinciales

Autor

Soraya Salazar Ruiz

Directoras

Ana Yetano
Sonia Royo

Facultad de economía y empresa
2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pag.1
2. DESARROLLO	Pag.2
3. TRANSPARENCIA EN ESPAÑA	Pag.7
4. METODOLOGÍA	Pag.11
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS	Pag.16
5.1. Análisis por provincias	Pag.16
5.2. Análisis por ítems	Pag.18
5.3. Análisis por CCAA	Pag.21
5.4. Comparación con Transparencia Internacional	Pag.21
5.5. Análisis de otros factores	Pag.26
5.5.1. Partido político	Pag.26
5.5.2. Uso internet	Pag.28
5.5.3. Población	Pag.29
5.5.4. Rentas	Pag.29
5.5.5. Educación	Pag.29
5.5.6. Análisis de correlaciones y Mann-Whitney	Pag.29
6. CONCLUSIÓN	Pag.34
7. BIBLIOGRAFÍA	Pag.36

RESUMEN

La corrupción es un tema de total actualidad en España y que mantiene preocupada a nuestra sociedad constantemente. Es necesario encontrar una forma de erradicar estas malas prácticas de las administraciones públicas españolas lo antes posible para crear un ambiente de confianza entre la ciudadanía y el gobierno y así poder mejorar el estado del país. Una de las herramientas necesarias para acabar con la corrupción es la transparencia. Con la reciente Ley de Transparencia española se pretende crear ese ambiente de confianza necesario en las administraciones públicas obligando a las mismas a proporcionar toda la información sobre su estado a la ciudadanía.

Las nuevas tecnologías son fundamentales para la difusión total de la información de nuestras administraciones como medio rápido, económico y eficaz, y como solo eso no es suficiente, las TIC también permiten a los ciudadanos hacer llegar sus opiniones directamente a las mismas administraciones públicas para que estas se puedan tener en cuenta y de esta manera crear una comunicación óptima entre las partes. Este estudio se va a centrar en el análisis de todas las Diputaciones Provinciales como parte de la administración pública, valorando el grado de transparencia que ofrecen y observando que factores inciden.

ABSTRACT

Corruption is a present topic in Spain and remains worrying to our society constantly. It is necessary to find a way to take out these bad practices of the Spanish public administration as soon as possible to create an environment of trust between the citizens and the Government and so improve the country level of corruption.

One of the necessary tools to finish with corruption is the transparency. With the recent Spanish's "Transparency Law" the intention is to create that necessary environment of trust on the public administration forcing to them to provide all the information about its management to the citizens.

New technologies are fundamental for the diffusion of the information of our administrations as a fast, economic and effective way. But, this is not enough, the ICT allow as well that the citizens can give their opinion directly to the public administrations so they can consider them and in this way create an optimum communication between the parts.

This research is going to focus on the analysis of all provincial Councils like a part of the public administration, valuing the level of transparency they offer and observing what factors influencing it.

2. INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema real a día de hoy que ha llegado incluso hasta los puestos más altos de la administración pública española. Este tema es uno de los que más preocupan a nuestra sociedad y que debemos erradicar lo antes posible, pero ¿Cómo podemos evitar que se den casos de corrupción? Una de las herramientas más viables para frenar este problema es la transparencia.

Este estudio parte de la premisa que con una administración más transparente se podrían frenar los casos de corrupción de una manera considerable. Pero no es suficiente que una administración sea transparente, si no que es necesario que la ciudadanía pueda llegar a conocer toda esa información. Hoy en día, la tecnología es un medio rápido y eficaz para acercar a las administraciones públicas a la sociedad, facilitar su información a los contribuyentes y sobre todo para poder intercambiar opiniones que ayuden a mejorar todos los aspectos que nos conciernen.

Para analizar el grado de transparencia que hay en este momento en las administraciones públicas en España, se ha elegido al sector de las Diputaciones Provinciales. A través de sus páginas webs, a las cuales se les considera la parte visible de las propias diputaciones, vamos a analizar una serie de ítems para comprobar si cualquier ciudadano tiene acceso a toda la información que la nueva Ley de Transparencia indica que deben tener.

3. DESARROLLO

Actualmente, uno de los grandes problemas que preocupan a la sociedad española según el centro de investigaciones sociológicas (CIS) es la corrupción política, es decir, el abuso de poder mediante la función pública para el beneficio personal. Tras estudios realizados por la plataforma Transparencia Internacional sobre la percepción de la corrupción en la ciudadanía en 2014, España se situaría en el puesto 37 entre los 175 países analizados (Siendo el puesto 1 el país donde se percibe menor corrupción).

Cabe decir que España no tiene una corrupción sistémica como ocurre en otros lugares, sino multitud de escándalos de corrupción política en los niveles superiores de los partidos y en los gobiernos locales y autonómicos basados fundamentalmente en el fenómeno urbanístico. Estos escándalos denunciados por los medios de comunicación y su relevante eco social junto a la crisis económica que atraviesa el país, han incrementado el nivel de exigencia social y han influido intensamente en la percepción de la ciudadanía, generando, un estado de indignación que es agravado por la lentitud de las sanciones penales y la sensación de impunidad hacia estos casos.

Nuestra sociedad necesita algún tipo de solución que permita evitar estos comportamientos abusivos.

Existen 3 teorías que intentan explicar cómo debería ser el comportamiento entre principal (administraciones públicas) y agente (ciudadanía):

Teoría de la agencia: Esta teoría se utiliza para examinar los problemas relacionados con la gestión y administración entre la élite política, la gestión técnica de entidades públicas y los ciudadanos. Uno de estos problemas surge en la relación entre el cumplimiento de los objetivos de la élite política y el criterio técnico de los gestores públicos y el otro problema de agencia se deriva de la relación entre la gestión pública llevada a cabo y la esperada por parte de los ciudadanos. Para solucionarlo se plantea la necesidad de analizar la posición de los gestores públicos, que deciden en base a criterios técnicos, y la élite política, que tiene marcados unos objetivos que pueden estar basados o no en estos criterios. Este problema se reduciría divulgando más información pública y buscando un mecanismo de control que facilite la vigilancia y fiscalización de los gestores públicos y, que a su vez, condicione positivamente la conducta del agente en cada relación.

Teoría de la legitimidad: Esta teoría se centra en las roturas existentes en la legitimidad de las instituciones cuando sus actuaciones no se ajustan a lo que la sociedad espera de ellas. Se utiliza tanto para explicar la divulgación de información de carácter voluntario de responsabilidad social de las organizaciones como para explicar la predisposición de las mismas a la divulgación de la información financiera. La gestión participativa fomenta la idea de implicar a los ciudadanos en la propia gestión de las administraciones públicas, por lo que es necesario que dispongan de la información que les permita valorar la toma de decisiones y por otro lado favorecer la legitimidad de las actuaciones de las administraciones públicas .

Teoría de los stakeholders: Un stakeholder es alguien quien puede afectar o verse afectado por las actividades de una empresa. En este caso los ciudadanos se ven afectados por el comportamiento de la gestión pública por lo que requieren poder participar e involucrarse en la misma y para ello, necesitan información e instrumentos que lo faciliten. A su vez, el ente público necesita considerar las expectativas de los ciudadanos por las que siente responsabilidad, ya que sin entender las necesidades, demandas y opiniones de ellos será difícil formular políticas, estrategias u objetivos eficaces. Tanto la gestión pública como los ciudadanos se necesitan mutuamente por lo que sería imprescindible una transparencia total entre ambos para un buen funcionamiento de la sociedad.

Una vez vistas estas teorías queda patente la necesidad de lo que se ha denominado Nueva Gestión Pública (New Public Management) que se fundamenta en una mayor satisfacción de los ciudadanos y en un mayor énfasis en el establecimiento de métodos que permitan evaluar la gestión y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas de las administraciones públicas. A esto le uniremos el concepto de “open data”, o lo que es lo mismo, “datos abiertos” por el que podremos disponer de todo tipo de datos libremente sin tener que preocuparnos de ningún tipo de restricción.

La ciudadanía es consciente de que se necesita un cambio y está demandando cada vez más una mayor transparencia de la información financiera de las administraciones públicas que les permitan conocer como se han distribuido y empleado los recursos en la prestación de servicios públicos y así poder valorar si se ha hecho correctamente o no. Los ciudadanos no pueden pedir explicaciones si realmente no saben lo que las administraciones hacen con su dinero. Esto supondría una democracia abierta frente a una jerarquizada ya que, la participación directa de la sociedad civil está considerada como parte del principio y del proceso democrático, de esta manera no trataríamos la

transparencia como una serie de requisitos formales, sino una actividad proactiva de las administraciones que estarían dispuestas a publicar y a dar a conocer la mayor información sobre actividades, presupuestos y políticas y que considerarían el secreto y la denegación de la información como algo muy excepcional.

Cada ciudadano podría analizar los estados económico-financieros de las administraciones públicas evaluando la eficiencia y efectividad y comparándola con otros años y hacer uso de esa información para decidir cómo usar su voto en las elecciones y así influir en los resultados electorales reflejando el efecto de las políticas públicas emprendidas. También, cabe decir, que para que los usuarios pudiesen hacer un uso correcto de todos los datos que se faciliten sería necesaria una información adicional donde se explique fácilmente en qué consiste cada indicador y las consecuencias de los resultados de los mismos.

Pero, ¿Cómo hacer posible que los ciudadanos puedan acceder a toda la información desde cualquier lugar? Hasta hace poco tiempo la divulgación pública se había estado realizando en formato papel, limitando su acceso a la información por parte de los usuarios y todo esto ha permitido que hubiese un inadecuado cumplimiento de la rendición de cuentas de las administraciones públicas. Por lo tanto la respuesta a la anterior pregunta sería las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación).

Las TIC están cambiando nuestros hábitos sociales y participativos y esto es debido a su uso para todo tipo de acciones cotidianas como el e-comercio o la e-banca y la usabilidad de aplicaciones y redes sociales.

Hoy en día, ya no hay excusas para hacer una e-administración accesible para la ciudadanía y que sea transparente y participativa. Bajo los nombres de “Gobierno 2.0” o “Open Government” se intenta dar forma a una administración más transparente, abierta y participativa a través del uso de las tecnologías y aprovechando internet como una herramienta barata y eficaz para la difusión de la información.

La utilización de internet como vehículo de comunicación de información en el ámbito público se está produciendo con un cierto retraso, pero en la actualidad los gestores y representantes políticos de las administraciones públicas empiezan a ser conscientes de las ventajas que conlleva su utilización no solo en el campo de la comunicación de información hacia el exterior sino también en el ámbito de la gestión on-line. La propia Unión Europea mantenía que la administración electrónica constituía un “instrumento esencial para la prestación de unos servicios públicos más eficaces y de

mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas”.

Deberíamos pensar en considerar los procesos de mejora e innovación vía internet dentro del marco constitucional y político característico de las actuales democracias parlamentarias europeas, o si además, estaríamos dispuestos a explorar vías alternativas de tomar decisiones, pensar y gestionar políticas, que incorporen más directamente a la ciudadanía y que asuman el pluralismo que va asociado a una concepción abierta de las responsabilidades colectivas y de los espacios públicos.

Muchos entes públicos ya están implantando su gobierno electrónico donde, gracias a las TIC, crean su propia página web ofreciendo una amplia información a los ciudadanos sobre las prestaciones que se ofrecen o los derechos que pueden ejercer, así como las responsabilidades de los diferentes trabajadores públicos y los aspectos económico-financieros de cada administración entre otros.

Por otro lado, las redes sociales también pueden hacer un papel fundamental en la relación de la ciudadanía con el sector público. Cualquier administración pública puede informar en ellas de cualquier asunto y al segundo millones de usuarios estarla recibiendo. Por su parte, los usuarios, podrían valorar toda la información y hacer llegar su opinión sobre ella para que, las administraciones o cualquier otro usuario, pudiesen consultarla. Esto representaría un canal de comunicación esencial para conseguir un buen hábito de transparencia.

Podríamos resumir las ventajas de un e-gobierno en:

- Mayor interacción: Promovida por páginas webs, emails y redes sociales que mejoran la capacidad de respuesta ante las demandas de los ciudadanos, siendo estas herramientas cómodas y rápidas.
- Mayor accesibilidad: Cualquier ciudadano puede consultar la información durante las 24 horas del día desde cualquier lugar e incluso en otros idiomas.
- Mayor eficacia y eficiencia: Las TIC permiten obtener un ahorro en tiempo y dinero, ya que, permiten la automatización de procesos y mejora en la prestación de los servicios públicos.
- Mayor transparencia: La sociedad dispone de la información de manera fácil, permitiéndole conocer y evaluar la actividad de la administración pública y sus gobernantes.

- Mayor responsabilidad: Los canales online contribuyen a que los ciudadanos consideren a las administraciones como organizaciones más éticas y responsables.
- Mayor participación: Se fomenta mediante foros, reuniones en línea, encuestas, votaciones electrónicas,...

Por otra parte, como aspectos negativos de esta práctica podríamos mencionar el que se encontrase algún contenido no deseado de la página web y esto repercutiera de manera opuesta a lo que se pretendiese, y lo que es más importante, que se podría desarrollar algún problema de seguridad y privacidad.

Con sus pros y sus contras, la transparencia es un aspecto esencial en la democracia moderna y está quedando patente que los países con mayor transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes que favorecen el crecimiento económico y social.

La Unión Europea decidió en 1998 que era necesario asentar unas bases para la regularización del acceso a la información pública, transparencia y reutilización de dicha información y elaboró el libro verde sobre la información del sector público en la sociedad de la información. En este libro verde se manifiesta la necesidad de que los distintos usuarios de la Unión Europea puedan utilizar la información pública de cualquier estado miembro de la UE, utilizando las nuevas tecnologías como medio de divulgación de esta información.

Las propuestas que se realizaron en el libro verde sirvieron de inspiración para la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la reutilización de la información del sector público. En esta Directiva se explica cómo se recoge, produce, reproduce y difunde en el sector público una amplia gama de información relativa a numerosos ámbitos pero también pone de manifiesto las grandes diferencias entre los Estados miembros en relación a las normas y prácticas de explotación de los recursos de información del sector público, constituyendo una importante barrera para el aprovechamiento pleno de las posibilidades económicas de este recurso. Ya que todos los Estados miembros debían incorporar a su derecho interno la Directiva se fijó el mes de junio de 2005 como fecha límite de adopción aunque se les dio un plazo hasta que la Comisión revisase la aplicación de la Directiva, este plazo cumpliría antes de junio de 2008. En la revisión de 2008 se comprobó que aunque todos los Estados miembros se habían incorporado a la directiva, sólo 4 lo habían hecho antes del 1 de julio de 2005.

4. TRANSPARENCIA EN ESPAÑA

España, por su parte, empezó a adaptarse ya en 1992 con la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se reguló el acceso a la información de los archivos y registros administrativos aunque todavía sin aplicarlo a las TIC. Fue en febrero de 1996, con el Real Decreto 263/1996 por el que se reguló la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, cuando se tecnificó la actuación administrativa frente a las tendencias burocráticas formalistas, pero centrándose únicamente en la Administración General del Estado. Tras la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, España trató de aplicarla con la Ley 37/2007, sobre la reutilización de la información en el sector público, donde se obligó a publicar todos los documentos de libre disposición en poder del sector público, entre ellos la información financiera.

Todas estas leyes no eran suficientes para crear el vínculo necesario de comunicación con la ciudadanía, por lo que el 9 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Aunque no terminaría de entrar en vigor hasta el 14 de diciembre de 2014.

Con esta Ley se espera conseguir un incremento y refuerzo en la transparencia de la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información y también establecer unas obligaciones de buen gobierno así como las consecuencias jurídicas de su incumplimiento.

Esta ley se aplica tanto a cualquier administración pública como a las entidades que las integran, entidades gestoras de la Seguridad Social y sus agentes colaboradores, organismos autónomos, Agencias Estatales, entidades públicas empresariales y entidades de Derecho Público (también con personalidad jurídica propia vinculadas a alguna Administración Pública, incluidas las universidades públicas), corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, La Casa de su Majestad el Rey, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Banco de España, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social, sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación de las entidades previstas en la ley sea superior al 50 por 100. La ley también será aplicable a partidos

políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 por 100 del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública (siempre que alcancen 5.000 euros min.) y las personas físicas y jurídicas distintas a las referidas anteriormente que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas (también se extenderá a los adjudicatarios de contratos del sector público).

Todos los anteriores, deberán publicar de forma periódica y actualizada la información, siempre respetando los datos protegidos que puedan suponer algún perjuicio para la seguridad, igualdad en procesos judiciales, política económica y monetaria, y publicándolo en sedes electrónicas o páginas web de una manera clara, entendible y en formatos reutilizables. A su vez, toda esta información será de acceso fácil y gratuito. El Gobierno de España se ve obligado tras esta ley a desarrollar su Portal de Transparencia, un espacio web dependiente del Ministerio de Presidencia donde se facilita toda la información de la Administración General del Estado.

Respecto a la información económica, presupuestaria y estadística, se deberá hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa como todos los contratos (siempre indicando objeto, duración, importes,...), la relación de los convenios suscritos (con mención de las partes firmantes, objeto, duración y modificaciones), subvenciones y ayudas públicas (con importe objetivo y beneficiarios), presupuestos, cuentas anuales, retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables, resoluciones de autorización o reconocimientos de compatibilidad, declaraciones anuales de bienes y actividades e información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de servicios públicos.

Esta Ley también quiere recalcar unos “Principios de Buen Gobierno”, ya que no es suficiente que se proporcionen todos los datos públicos a la población, es necesario que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este título actúen de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Española y en resto del ordenamiento jurídico y promuevan el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.

Para que todo esto se cumpla, la Ley ordena la creación del “Consejo de Transparencia y Buen Gobierno”. Este consejo se encargará de controlar a la Administración General del Estado para que se cumplan todas sus obligaciones y así promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las

obligaciones de la publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

Si alguien deja de cumplir alguno de los puntos que contempla esta Ley, se le impondrán una serie de sanciones que dependerán del grado de gravedad de las infracciones cometidas pudiendo considerarse leves, graves o muy graves. En materia de gestión económico-presupuestaria se consideraran infracciones muy graves los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente, la ausencia de justificación de la inversión de los fondos, el incumplimiento de la obligación de destinar íntegramente los ingresos obtenidos y el incumplimiento de la obligación del destino del superávit presupuestario a la reducción del nivel de endeudamiento, la incursión en alcance de la administración de los fondos,...

Esta Ley es a nivel nacional, y por lo tanto aplicable en toda España, pero cada una de las Comunidades Autónomas también está creando su propia ley de transparencia:

- En Andalucía, se aplica la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía que entró en vigor al año de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En Aragón, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón entró en vigencia el 10 de julio de este mismo año.
- En Baleares, la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, en vigencia desde el 10 de Abril de 2011.
- En Canarias, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de acceso a la información pública, que entró en vigor el 10 de enero de 2015.
- En Castilla-La Mancha, a día de hoy no se ha aprobado ninguna Ley al respecto, hubo un intento pero ha quedado en un anteproyecto (Anteproyecto de Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana en Castilla-La Mancha).
- En Castilla y León, la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León entrará en vigencia el próximo 10 de diciembre de 2015.

- En Cataluña, la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que entró en vigor el 30 de Junio de 2015.
- En la Comunidad Valenciana, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, que entró en vigor en su totalidad a los 6 meses de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.
- En Extremadura, la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura entró en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura..
- En Galicia, la Ley 4/2006, de 30 de junio, de Transparencia y de Buenas Prácticas en la Administración pública gallega, entró en vigor el 3 de agosto de 2006 y posteriormente revisada el 20 de mayo de 2015.
- En País vasco, todavía no ha salido a la luz la ley de transparencia, de momento sigue en un anteproyecto (Anteproyecto de Ley de Transparencia y Buen Gobierno de Euskadi).

5. METODOLOGÍA

Vamos a centrar el estudio sobre transparencia en tan solo una parte de las muchas instituciones públicas españolas, las Diputaciones Provinciales.

Las Diputaciones Provinciales tienen su origen en el Decreto de las Cortes, de 23 de mayo de 1812, donde junto a los Ayuntamientos pretenden ser las instituciones públicas entorno a las cuales gira la vida local y provincial española y cuyas funciones fundamentales son el desarrollo y la prosperidad de los pueblos que conforman la provincia. Ya en el artículo 325 de la Constitución de 1812 consta que “en cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover la prosperidad presidida por el jefe superior”.

Hoy en día existen Diputaciones Provinciales en las comunidades de Aragón, Andalucía, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla- La Mancha y Extremadura. En País Vasco y Navarra cuentan con Diputaciones Forales, mientras que en Canarias y Baleares son los Consejos o Cabildos insulares los que ejercen las funciones de las diputaciones en cada una de las islas. Sin embargo, las comunidades autónomas uniprovinciales como Asturias, Cantabria, Comunidad de Madrid, Murcia y La Rioja, no disponen de ninguna diputación ya que al tener una sola provincia sus funciones son realizadas por los gobiernos y parlamentos autonómicos.

Las funciones fundamentales que ejercen actualmente las Diputaciones Provinciales consisten en colaborar en la gestión de la actividad municipal. Cada una de ellas está integrada por un presidente, uno o varios vicepresidentes, la junta de gobierno y el pleno. Las elecciones de estos órganos de gobierno son de elección indirecta, es decir, su composición se compone por los concejales electos en las elecciones municipales de todos los ayuntamientos de la provincia y su número de diputados depende del número de habitantes de la provincia el cual está fijado por ley. En las Diputaciones Forales, por el contrario, se convocan elecciones directas y están formadas por dos órganos, las Juntas Generales, presidida por un Presidente de las Juntas Generales, y la diputación foral por sí misma que está presidida por el Diputado General. Otra de las diferencias entre las Diputaciones Forales y las Provinciales del resto de España es que, las forales, gozan de alta autonomía y poder de acción, ya que entre sus competencias se encuentra la tributación y recaudación de impuestos, bienestar social, infraestructuras de carreteras,...

Objetos de estudio

El estudio va a recoger muestras de las 38 Diputaciones Provinciales de régimen común, las 3 Diputaciones Forales, los 4 Consejos Baleares y los 7 Cabildos Canarios que se mencionan a continuación:

- Diputación de Almería
- Diputación de Cádiz
- Diputación de Córdoba
- Diputación de Granada
- Diputación de Huelva
- Diputación de Jaén
- Diputación de Málaga
- Diputación de Sevilla
- Diputación de Huesca
- Diputación de Teruel
- Diputación de Zaragoza
- Consell de Formentera
- Consell de Ibiza
- Consell de Mallorca
- Consell de Menorca
- Cabildo de El Hierro
- Cabildo de Fuerteventura
- Cabildo de Gran Canaria
- Cabildo de La Gomera
- Cabildo de La Palma
- Cabildo de Lanzarote
- Cabildo de Tenerife
- Diputación de Albacete
- Diputación de Ciudad Real
- Diputación de Cuenca
- Diputación de Guadalajara
- Diputación de Toledo

- Diputación de Ávila
- Diputación de Burgos
- Diputación de León
- Diputación de Palencia
- Diputación de Salamanca
- Diputación de Segovia
- Diputación de Soria
- Diputación de Valladolid
- Diputación de Zamora
- Diputación de Barcelona
- Diputación de Gerona
- Diputación de Lérida
- Diputación de Tarragona
- Diputación de Alicante
- Diputación de Castellón
- Diputación de Valencia
- Diputación de Badajoz
- Diputación de Cáceres
- Diputación de La Coruña
- Diputación de Lugo
- Diputación de Orense
- Diputación de Pontevedra
- Diputación Foral de Álava
- Diputación Foral de Guipúzcoa
- Diputación Foral de Vizcaya

Periodo de la toma de las muestras

Estas muestras se han tomado entre el 1 y el 12 de junio de 2015 (antes del probable cambio de gobierno de las Diputaciones Provinciales, que de hecho se ha producido en muchas de ellas.)

Ítems analizados

Los aspectos analizados para realizar el estudio han sido los siguientes:

- Contratos 2014:
 - Listado enumerado
 - Importes y descripción
- Contratos 2013
- Contratos 2012
- Contratos 2011
- Convenios suscritos 2014:
 - Listado enumerado
 - Importes y descripción
- Convenios suscritos 2013
- Convenios suscritos 2012
- Convenios suscritos 2011
- Subvenciones y ayudas públicas 2014:
 - Listado enumerado
 - Importes y descripción
- Subvenciones y ayudas públicas 2013
- Subvenciones y ayudas públicas 2012
- Subvenciones y ayudas públicas 2011
- Cuentas anuales 2013:
 - Balance
 - Cuenta de resultados
 - Memoria
 - Estado de liquidación del presupuesto
- Cuentas anuales 2012:
 - Balance
 - Cuenta de resultados
 - Memoria
 - Estado de liquidación del presupuesto
- Cuentas anuales 2011:

- Balance
 - Cuenta de resultados
 - Memoria
 - Estado de liquidación del presupuesto
- Presupuesto 2015
- Presupuesto 2014
- Presupuesto 2013
- Retribuciones percibidas:
 - Retribuciones de políticos
 - Retribuciones de altos cargos
- Indemnizaciones percibidas (o indicación de que no la ha habido)
- Indicadores presupuestarios
- Indicadores económico-financieros
- Plazos de pago a proveedores
- Nivel de endeudamiento y evolución de la deuda
- Apartado de transparencia

Todos estos ítems se han buscado entre la información proporcionada en las respectivas webs oficiales de las Diputaciones Provinciales. Los ítems suman un total de 41 aspectos analizados en cada una de las Diputaciones Provinciales.

Método de valoración

Los aspectos analizados han sido valorados como existentes o inexistentes. Si el aspecto estaba disponible se ha calificado con un “1” y si no estaba disponible con un “0”. Cabe decir, que algunos aspectos sí que estaban disponibles, pero se han considerado inexistentes ya que la información que se daba de ellos era demasiado escasa y por lo tanto, inservible.

Una vez finalizada la calificación, se han sumado todos los “1” de cada Diputación y se han dividido entre los 41 ítems analizados. De esta manera se ha obtenido un tanto por ciento que revela el nivel de transparencia de las Diputaciones Provinciales respecto a los aspectos analizados.

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 ANÁLISIS POR PROVINCIAS

Tras un análisis de los ítems estudiados en las páginas web de las diferentes Diputaciones Provinciales se han llegado a las siguientes conclusiones.

A nivel general, y en una puntuación basada del 0 al 100, la Tabla 1 muestra a todas las Diputaciones en un orden de más a menos transparente.

Tabla 1: Puntuación Diputaciones Provinciales

Posición	Diputación Provincial	Nº	Porcentaje
1	Diputación de León	36	87,8
1	Diputación de Valladolid	36	87,8
3	Diputación de Albacete	35	85,37
4	Diputación de Segovia	31	75,61
5	Diputación de Salamanca	29	70,73
5	Diputación de Orense	29	70,73
7	Diputación de Almería	28	68,29
7	Diputación de Palencia	28	68,29
9	Diputación de Valencia	27	65,85
9	Diputación de Pontevedra	27	65,85
11	Diputación de Málaga	26	63,41
12	Cabildo de Gran Canaria	25	60,98
13	Diputación de Cáceres	23	56,1
14	Diputación de Córdoba	22	53,66
15	Diputación de Badajoz	21	51,22
15	Diputación Foral de Álava	21	51,22
15	Diputación Foral de Vizcaya	21	51,22
18	Diputación de Jaén	20	48,78
18	Diputación de Burgos	20	48,78
18	Diputación de Zamora	20	48,78

Posición	Diputación Provincial	Nº	Porcentaje
21	Diputación de Huelva	19	46,34
21	Diputación de Huesca	19	46,34
21	Consell de Mallorca	19	46,34
21	Consell de Menorca	19	46,34
21	Diputación de Barcelona	19	46,34
26	Diputación de Tarragona	18	43,9
26	Diputación de Guadalajara	18	43,9
28	Diputación de Ávila	16	39,02
29	Diputación Foral de Guipúzcoa	14	34,15
29	Diputación de Granada	14	34,15
31	Diputación de La Coruña	13	31,71
31	Diputación de Zaragoza	13	31,71
33	Cabildo de La Palma	12	29,27
33	Diputación de Soria	12	29,27
33	Diputación de Castellón	12	29,27
36	Diputación de Ciudad Real	11	26,83
37	Cabildo de Lanzarote	10	24,39
37	Diputación de Lugo	10	24,39
37	Diputación de Cádiz	10	24,39
37	Diputación de Sevilla	10	24,39
41	Diputación de Teruel	9	21,95
42	Cabildo de La Gomera	7	17,07
42	Diputación de Gerona	7	17,07
44	Cabildo de El Hierro	6	14,63
44	Diputación de Toledo	6	14,63
46	Consell de Ibiza	5	12,2
46	Cabildo de Tenerife	5	12,2
46	Diputación de Lérida	5	12,2
49	Diputación de Alicante	4	9,76
50	Consell de Formentera	3	7,32
51	Diputación de Cuenca	1	2,44

Posición	Diputación Provincial	Nº	Porcentaje
52	Cabildo de Fuerteventura	0	0

Como podemos observar las Diputaciones más transparentes son León y Valladolid, seguidas por poco por Albacete, alcanzando las tres una muy buena puntuación. Segovia, Salamanca y Orense también están entre los mejores puestos.

Las diputaciones menos transparentes son Alicante, Formentera y Cuenca, sin olvidarnos de Fuerteventura que no tiene ni siquiera uno de los ítems analizados y no dispone de ningún tipo de transparencia (en la medida analizada).

En general, la media de todas las Diputaciones Provinciales españolas ha sido de 40,85. Esta media, hace visible la falta general de transparencia que a día de hoy sigue habiendo, ya que esta puntuación deja constancia de que no se llegan a recoger, ni si quiera, la mitad de los ítems analizados. Es más teniendo en cuenta que son ítems muy relevantes en el ámbito de la transparencia económico-financiera sería deseable que la media estuviese en torno al 70%.

Llama la atención que ni siquiera una Diputación facilita una información total de la misma a disposición de los ciudadanos en sus páginas web y que solo 17 lo hacen de más de la mitad de lo que hemos analizado.

6.2 ANÁLISIS POR ÍTEMES

La Tabla 2 muestra que los ítems más populares entre nuestras Diputaciones Provinciales son los presupuestos generales, siendo los “Presupuestos de 2015” (39 diputaciones) de los que tenemos más información y que son seguidos por los “Presupuestos de 2014” (36 diputaciones) y “Presupuestos de 2013” respectivamente. Los “Presupuestos de 2013” estarían al mismo nivel de los “Indicadores presupuestarios” y el “Apartado de transparencia” (35 diputaciones) en este ranking, seguidos muy de cerca por los “Indicadores económico-financieros”, el “Pago a proveedores” y los “Contratos de 2014” (33 diputaciones) en su nivel general.

Como los ítems menos frecuentes, podemos encontrar a las “Indemnizaciones percibidas (o indicación de que no las ha habido)” (6 diputaciones) como algo casi inaudito en la información que proporcionan las diputaciones, así como los “Convenios suscritos en 2011” (7 diputaciones).

Tabla 2: Nivel de difusión de los ítems analizados.

Posición	Items analizados	Nº	Porcentaje
1	Presupuesto 2015	39	95,12%
2	Presupuesto 2014	36	87,80%
3	Presupuesto 2013	35	85,37%
3	Indicadores presupuestarios	35	85,37%
3	Apartado transparencia	35	85,37%
6	Plazos de pago a proveedores	33	80,49%
6	Indicadores económico-financieros	33	80,49%
6	Contratos 2014	33	80,49%
9	Importes y descripción contratos 2014	32	78,05%
10	Retribuciones de altos cargos	30	73,17%
11	Retribuciones de políticos	29	70,73%
11	Listado enumerado contratos 2014	29	70,73%
13	Estado de liquidación del presupuesto 2013	27	65,85%
14	Nivel de endeudamiento y evolución	26	63,41%
15	Subvenciones y ayudas públicas 2014	25	60,98%
15	Contratos 2013	25	60,98%
17	Listado enumerado subvenciones 2014	22	53,66%
18	Estado de liquidación del presupuesto 2012	21	51,22%
18	Contratos 2012	21	51,22%
18	Importes y descripción subvenciones 2014	21	51,22%
21	Balance 2013	20	48,78%
22	Cuenta de resultados 2013	19	46,34%
23	Memoria 2013	18	43,90%
24	Cuenta de resultados 2012	17	41,46%
25	Contratos 2011	17	41,46%
26	Balance 2012	16	39,02%
27	Subvenciones y ayudas públicas 2013	15	36,59%
27	Convenios suscritos 2013	15	36,59%
29	Estado de liquidación del presupuesto 2011	14	34,15%
30	Subvenciones y ayudas públicas 2012	13	31,71%

Posición	Items analizados	Nº	Porcentaje
30	Memoria 2012	13	31,71%
30	Cuenta de resultados 2011	13	31,71%
30	Convenios suscritos 2014	13	31,71%
34	Balance 2011	12	29,27%
34	Listado enumerado convenios 2014	12	29,27%
36	Subvenciones y ayudas públicas 2011	11	26,83%
36	Convenios suscritos 2012	11	26,83%
36	Importes y descripción convenios 2014	11	26,83%
39	Memoria 2011	10	24,39%
40	Convenios suscritos 2011	7	17,07%
41	Indemnizaciones recibidas (o indicación de que no ha habido)	6	14,63%

Cuentas anuales

Respecto a las cuentas anuales, hemos analizado por separado el “Balance”, la “Cuenta de resultados”, la “Memoria” y el “Estado de liquidación de presupuesto” de los años 2013, 2012 y 2011. Las cuentas anuales de 2013 son sin duda las más frecuentes destacando entre ellas el “Estado de liquidación del presupuesto” (27 diputaciones) seguido del “Balance” (20 diputaciones) e incluyendo la “Memoria” como el ítem menos dado (19 diputaciones). Las cuentas anuales de 2012 se situarían en segunda posición con el “Estado de liquidación de presupuesto” (21 diputaciones) como la más frecuente y la “Memoria” (13 diputaciones) como la menos. Por último, en las cuentas anuales de 2011 el ítem que más se ha dado ha sido el “Estado de liquidación de presupuestos” (14 diputaciones) y la “Memoria” (10 diputaciones). Como podemos comprobar, las informaciones dadas de los tres años, guardan similitudes respecto a lo más y a lo menos abarcado.

Resulta curioso que, las cuentas anuales, resultando un aspecto clave para conocer el estado económico-financiero de las entidades, sean tan escasas en términos de transparencia de las propias diputaciones, ya que el ítem más frecuente de los analizados en las cuentas anuales es solo dado por prácticamente la mitad del total de las Diputaciones Provinciales españolas.

6.3 ANÁLISIS POR CCAA

Para comprobar cuales son las Comunidades Autónomas con más transparencia, se ha partido de las Diputaciones Provinciales haciendo una media de las mismas y este es el resultado:

Tabla 3: Comunidades Autónomas

Posición	CCAA	Nº Provincias	Min.	Max.	Media (%)
1	Castilla-León	9	29,27	87,8	61,78
2	Extremadura	2	51,22	56,1	53,66
3	Galicia	4	24,39	70,73	48,17
4	País Vasco	3	34,15	51,22	45,53
5	Andalucía	8	24,39	68,29	45,42
6	Comunidad Valenciana	3	9,76	65,85	34,96
7	Castilla-La Mancha	5	2,44	85,37	34,63
8	Aragón	3	21,95	46,34	33,33
9	Cataluña	4	12,2	46,34	29,87
10	Baleares	4	7,32	46,34	28,05
11	Canarias	7	0	60,98	22,64

Como podemos ver Castilla-León es sin duda la Comunidad Autónoma más transparente siguiendo estos criterios, seguida de Extremadura y Galicia.

Por la parte de debajo de la tabla vemos como las Comunidades Autónomas menos transparentes a Canarias, Baleares y Cataluña.

6.4 COMPARACIÓN CON TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Transparencia Internacional también investiga cada año sobre las Diputaciones Provinciales y aunque no analice los mismos aspectos que se han tomado en este estudio, los resultados deberían tener una evidente similitud respecto a los que se han hallado en el punto 5.1.

Se han comparado los resultados de transparencia en las Diputaciones Provinciales de Transparencia Internacional del 2013 con los de este estudio de 2014 para comprobar cómo han variado las puntuaciones obtenidas y las posiciones de las diferentes diputaciones como más o menos transparentes.

Tabla 4: Estudio vs. Transparencia Internacional

Diputación	Puntuación del estudio (2014) 1*	Posición estudio 3*	Puntuación de Trans. Intern. (2013) 2*	Posición Trans. Intern. 4*	Variación Puntuación (1*-2*)	Variación puesto (3*-4*)
Diputación de León	87,8	1	100	1	-12,2	0
Diputación de Valladolid	87,8	1	100	1	-12,2	0
Diputación de Albacete	85,37	3	85	15	0,37	-12
Diputación de Segovia	75,61	4	58,8	32	16,81	-28
Diputación de Salamanca	70,73	5	85	15	-14,27	-10
Diputación de Orense	70,73	5	98,8	3	-28,07	2
Diputación de Almería	68,29	7	45	37	23,29	-30
Diputación de Palencia	68,29	7	96,3	6	-28,01	1
Diputación de Valencia	65,85	9	93,8	7	-27,95	2
Diputación de Pontevedra	65,85	9	71,3	23	-5,45	-14
Diputación de Málaga	63,41	11	83,8	17	-20,39	-6
Cabildo de Gran Canaria	60,98	12	81,3	19	-20,32	-7

Diputación	Puntuación del estudio (2014) 1*	Posición estudio 3*	Puntuación de Trans. Intern. (2013) 2*	Posición Trans. Intern. 4*	Variación Puntuación (1*-2*)	Variación puesto (3*-4*)
Diputación de Cáceres	56,1	13	60	30	-3,9	-17
Diputación de Córdoba	53,66	14	63,8	27	-10,14	-13
Diputación de Badajoz	51,22	15	86,3	13	-35,08	2
Diputación Foral de Álava	51,22	15	52,5	34	-1,28	-19
Diputación Foral de Vizcaya	51,22	15	97,5	4	-46,28	11
Diputación de Jaén	48,78	18	78,8	24	-30,02	-6
Diputación de Burgos	48,78	18	63,8	27	-15,02	-9
Diputación de Zamora	48,78	18	88,8	12	-40,02	6
Diputación de Huelva	46,34	21	90	11	-43,66	10
Diputación de Huesca	46,34	21	86,3	13	-39,96	8
Consell de Mallorca	46,34	21	67,5	25	-21,16	-4
Consell de Menorca	46,34	21	81,3	19	-34,96	2
Diputación de Barcelona	46,34	21	91,3	10	-44,96	11
Diputación de Tarragona	43,9	26	97,5	4	-53,6	22
Diputación de	43,9	26	18,8	45	25,1	-19

Diputación	Puntuación del estudio (2014) 1*	Posición estudio 3*	Puntuación de Trans. Intern. (2013) 2*	Posición Trans. Intern. 4*	Variación Puntuación (1*-2*)	Variación puesto (3*-4*)
Guadalajara						
Diputación de Ávila	39,02	28	73,8	22	-34,78	6
Diputación Foral de Guipúzcoa	34,15	29	63,8	27	-29,65	2
Diputación de Granada	34,15	29	92,5	8	-58,35	21
Diputación de La Coruña	31,71	31	60	30	-28,29	1
Diputación de Zaragoza	31,71	31	36,3	41	-4,59	-10
Cabildo de La Palma	29,27	33	-	-	-	-
Diputación de Soria	29,27	33	83,8	17	-54,53	16
Diputación de Castellón	29,27	33	53,8	33	-24,53	0
Diputación de Ciudad Real	26,83	36	52,5	34	-25,67	2
Cabildo de Lanzarote	24,39	37	-	-	-	-
Diputación de Lugo	24,39	37	92,5	8	-68,11	29
Diputación de Cádiz	24,39	37	52,5	34	-28,11	3
Diputación de Sevilla	24,39	37	42,5	38	-18,11	-1
Diputación de Teruel	21,95	41	25	44	-3,05	-3

Diputación	Puntuación del estudio (2014) 1*	Posición estudio 3*	Puntuación de Trans. Intern. (2013) 2*	Posición Trans. Intern. 4*	Variación Puntuación (1*-2*)	Variación puesto (3*-4*)
Cabildo de La Gomera	17,07	42	-	-	-	-
Diputación de Gerona	17,07	42	66,3	26	-49,23	16
Cabildo de El Hierro	14,63	44	-	-	-	-
Diputación de Toledo	14,63	44	37,5	40	-22,87	4
Consell de Ibiza	12,2	46	-	-	-	-
Cabildo de Tenerife	12,2	46	32,5	4	-20,3	42
Diputación de Lérida	12,2	46	40	39	-27,8	7
Diputación de Alicante	9,76	49	77,5	21	-67,74	28
Consell de Formentera	7,32	50	-	-	-	-
Diputación de Cuenca	2,44	51	35	42	-32,56	9
Cabildo de Fuerteventura	0	52	-	-	-	-

Tras ver esta tabla podemos comprobar que la Diputación de León y la de Valladolid se consolidan en el primer puesto en ambos análisis y años consecutivos. Sin embargo, la puntuación de estas dos diputaciones varía considerablemente en 12,2 puntos de un estudio a otro pero lo achacamos a los diferentes ítems que han sido analizados, ya que en este estudio se han centrado más en el ámbito económico-financiero.

La otra Diputación que se mantiene en el mismo puesto es la de Castellón en el número 33.

Las Diputaciones de Palencia, La Coruña y Sevilla, son otras que apenas han variado su puesto ya que lo han hecho en tan solo en un número, bajando de posición las dos primeras y subiendo la última.

Como las variaciones de posición más destacadas observamos que la Diputación de Tenerife ha sido la más alarmante ya que ha descendido en 42 números, le siguen la Diputación de Almería mejorando en 30 números, la Diputación de Lugo bajando 29, la Diputación de Segovia mejorando 28 y la Diputación de Alicante bajando 28.

Estas variaciones tan pronunciadas resultan por lo menos curiosas, ya que cuesta trabajo entender que las Diputaciones puedan variar tanto de un año para otro, ya no en términos de mejoría, siendo esto lo esperado para cualquier ciudadano, si no en el sentido contrario.

6.5 ANÁLISIS DE OTROS FACTORES

También vamos a analizar otro tipo de factores para comprobar su posible influencia sobre la transparencia: Partido político, población, PIB, educación y la penetración de internet en la ciudadanía.

6.5.1 Partido político

Como primer factor, empezamos por el partido político. Dado que el Partido Popular ha sido el grupo político que ha creado la Ley de Transparencia en la que se basa este estudio, se considera que es el que debería dar ejemplo a la oposición y por lo tanto, ser más transparente (téngase en cuenta que el trabajo de campo se realizó en el periodo previo a las elecciones). Se ha confeccionado la Tabla 5 donde vemos cuales eran los gobiernos en el momento del estudio (legislatura 2011-2015) y como han quedado después de las elecciones de 2015.

Tabla 5: Partido político

Puesto	Diputación	Puntuación	Gobierno anterior	Gobierno actual
1	Diputación de León	87,8	PP	PP
1	Diputación de Valladolid	87,8	PP	PP
3	Diputación de Albacete	85,37	PP	PSOE
4	Diputación de Segovia	75,61	PP	PP

Puesto	Diputación	Puntuación	Gobierno anterior	Gobierno actual
5	Diputación de Salamanca	70,73	PP	PP
5	Diputación de Orense	70,73	PP	PP
7	Diputación de Almería	68,29	PP	PP
7	Diputación de Palencia	68,29	PP	PP
9	Diputación de Valencia	65,85	PP	PSOE
9	Diputación de Pontevedra	65,85	PP	PP
11	Diputación de Málaga	63,41	PP	PP
12	Cabildo de Gran Canaria	60,98	PP	Nueva Canarias
13	Diputación de Cáceres	56,1	PP	PSOE
14	Diputación de Córdoba	53,66	PP	PSOE
15	Diputación de Badajoz	51,22	PSOE	PSOE
15	Diputación Foral de Álava	51,22	PP	EAJ-PNV
15	Diputación Foral de Vizcaya	51,22	EAJ-PNV	PNV
18	Diputación de Jaén	48,78	PSOE	PSOE
18	Diputación de Burgos	48,78	PP	PP
18	Diputación de Zamora	48,78	PP	PP
21	Diputación de Huelva	46,34	PSOE	PSOE
21	Diputación de Huesca	46,34	PSOE	PSOE
21	Consell de Mallorca	46,34	PP	Més por Mallorca
21	Consell de Menorca	46,34	PP	PSM
21	Diputación de Barcelona	46,34	CIU	CIU
26	Diputación de Tarragona	43,9	CIU	CIU
26	Diputación de Guadalajara	43,9	PP	PP
28	Diputación de Ávila	39,02	PP	PP
29	Diputación Foral de Guipúzcoa	34,15	Bildu	PNV
29	Diputación de Granada	34,15	PP	PSOE
31	Diputación de La Coruña	31,71	PP	PP
31	Diputación de Zaragoza	31,71	PP	PSOE
33	Cabildo de La Palma	29,27	CC	PSOE

Puesto	Diputación	Puntuación	Gobierno anterior	Gobierno actual
33	Diputación de Soria	29,27	PP	PSOE
33	Diputación de Castellón	29,27	PP	PP
36	Diputación de Ciudad Real	26,83	PSOE	PSOE
37	Cabildo de Lanzarote	24,39	CC	CC
37	Diputación de Lugo	24,39	PSOE	PP
37	Diputación de Cádiz	24,39	PP	PSOE
37	Diputación de Sevilla	24,39	PSOE	PSOE
41	Diputación de Teruel	21,95	PP	PP
42	Cabildo de La Gomera	17,07	PSOE	ASG
42	Diputación de Gerona	17,07	CIU	CIU
44	Cabildo de El Hierro	14,63	PSOE	AHÍ-CC
44	Diputación de Toledo	14,63	PP	PSOE
46	Consell de Ibiza	12,2	PP	PSOE
46	Cabildo de Tenerife	12,2	CC	CC
46	Diputación de Lérida	12,2	CIU	CIU
49	Diputación de Alicante	9,76	PP	PP
50	Consell de Formentera	7,32	Gent por Formentera	Gent por Formentera
51	Diputación de Cuenca	2,44	PP	PP
52	Cabildo de Fuerteventura	0	CC	CC

Podemos observar en la Tabla 5, las Diputaciones en los primeros puestos hasta el puesto nº 14 pertenecían en el momento del estudio al partido político PP, y solo 5 de ellas han cambiado de gobierno. Sin embargo, después del tramo que acabamos de comentar, se van alternando los grupos políticos hasta el final de la tabla.

6.5.2 Uso de internet

Como no es suficiente con ser transparente, sino que es necesario que esta información llegue a la ciudadanía, es muy importante que se considere el uso de internet que ejercen los españoles. En un principio a mayor uso de internet, mayor grado

de transparencia debería existir. Dado que es más probable que los ciudadanos consulten la información por esta vía.

6.5.3 Población

Creemos que tener en cuenta también, la población de cada una de las provincias de las diputaciones. A mayor población, mayor recaudación y por lo tanto mayor exigencia de administración de recursos.

6.5.4 Rentas

El nivel de renta de una persona puede parecer indiferente a la hora de exigir una administración de sus impuestos transparente. Sin embargo, se ha considerado un factor relevante para comprobar si las provincias con mayor renta son realmente más transparentes, dado que a mayores rentas más dinero se paga en impuestos, lo que puede llevar a los ciudadanos a exigir una mayor responsabilidad en la gestión de los recursos.

6.5.5 Educación

Otra variable que hemos considerado es el nivel de educación, un principio esta variable no afecta al derecho a exigir una administración transparente. Sin embargo, se considera que una persona con estudios superiores está más capacitada para entender la información económico financiera que se le facilita y por tanto, se puede tender a una mayor transparencia para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

6.5.6 Análisis de correlaciones y Mann-Whitney

Las correlaciones estadísticas nos van a indicar si las variables estudiadas tienen relación entre ellas o no, es decir, vamos a compararlas para ver si actúan de una manera lineal y en qué grado. Por ejemplo, a un mayor uso de internet mayor transparencia debería haber, si esto se cumple diremos que estas variables están correlacionadas

Para llegar a obtener estas conclusiones, se ha procedido a analizar si las variables tienen relación con la puntuación obtenida por las diputaciones con el programa SPSS

(en el Anexo 1 pueden verse los datos utilizados), para ello hemos realizado el análisis de correlaciones y Mann-Whitney, este último para las variables dummy (variables expresadas en “0” y “1”).

Dado que el estudio trata de la transparencia, vamos a comparar las demás variables (puntuación de Transparencia Internacional, partido político, uso de internet, rentas y educación) con el grado de transparencia de las Diputaciones Provinciales que viene dado por la puntuación que ha obtenido.

Como primer factor, el partido político. Se han dado valores en “Gobierno anterior” (en el momento del estudio y antes de las elecciones de 2015) para el PP de “1” y para los otros partidos de “0”. También se ha analizado “Gobierno actual” donde se han dado valores de “1” para cambios de gobierno y “0” para los que se han mantenido iguales. Al ver los resultados comprobar que realmente el “Gobierno actual” no era relevante para la comparación (significatividad 0,631), se ha decidido prescindir de esta variable.

Tabla 6: Puntuación transparencia Vs. Partido político

Resumen de contrastes de hipótesis

Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión	Media 1	Media 0
La distribución de la variable puntuación es la misma entre las categorías de partido político.	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes.	0,003	Conserve la hipótesis nula.	31,41	18,65

Los resultados demuestran que la variable de puntuación es diferente en función de los grupos políticos antes de las elecciones.

Continuamos con la relación de la transparencia de las Diputaciones con la puntuación obtenida por Transparencia Internacional.

Tabla 7: Puntuación transparencia Vs. Puntuación Transparencia Internacional

		Puntuación Transparencia Internacional
Puntuación en transparencia	Correlación de Pearson	,658 ***
	Sig. (bilateral)	,000
	N	52

Observamos que los resultados revelan una correlación significativa del 1%, lo que significa que las dos variables guardan una gran relación.

La siguiente variable a analizar es el nivel de renta de la población, de esta manera comprobaremos si existe algún tipo de relación real entre los dos factores y si por lo tanto el nivel de renta afecta a la transparencia.

Tabla 8: Puntuación transparencia Vs. Nivel de renta

		Nivel de renta
Puntuación en transparencia	Correlación de Pearson	-,012
	Sig. (bilateral)	,932
	N	52

Comprobamos que ambos factores no guardan ningún tipo de relación y que por lo tanto el nivel de renta no afecta a la transparencia en nuestras diputaciones.

Analizaremos a continuación el PIB y así veremos si este factor sí que tiene más relación.

Tabla 9: Puntuación transparencia Vs. Valor PIB

		Valor PIB
Puntuación en transparencia	Correlación de Pearson	-,064
	Sig. (bilateral)	,650
	N	52

El resultado es negativo, estos factores tampoco establecen una relación significativa. Para continuar, elegiremos la comparación con el uso de internet de la población en los últimos 3 meses para comprobar si existe algún tipo de relación.

Tabla 10: Puntuación transparencia Vs. Uso de internet

		Personas que han utilizado internet en los últimos 3 meses
Puntuación en transparencia	Correlación de Pearson	-,005
	Sig. (bilateral)	,971
	N	52

Los resultados demuestran que el uso de internet no influye para nada en la transparencia de las Diputaciones Provinciales.

Por último, analizaremos la educación, la variable elegida ha sido la población comprendida entre los 25 y 34 años que además tengan un nivel de estudios superiores.

Tabla 11: Puntuación transparencia Vs. Nivel educación

		Proporción de población de 25 a 34 años con estudios superiores
Puntuación en transparencia	Correlación de Pearson	,412***
	Sig. (bilateral)	,002
	N	52

***Significativo al 1%

El nivel de educación en este caso si tiene una correlación significativa del 1%, respecto a la transparencia, por lo tanto es un factor muy influyente.

7. CONCLUSIÓN

Después del análisis efectuado en este estudio llegamos a la conclusión de que las Diputaciones Provinciales no son tan transparentes como debían ya que ni siquiera una de ellas informa al completo de los aspectos que indica la Ley de transparencia española. La media de transparencia en ellas se sitúa en un simple 40,85 sobre 100, no llegando ni siquiera a la mitad cuando lo ideal sería que la media rondase en torno a los 70 puntos.

Castilla y León se sitúa en la CCAA más transparente con diferencia en su conjunto y puede presumir de disponer en primer puesto, con exactamente la misma puntuación, a dos de sus Diputaciones Provinciales. Viendo esto, las demás CCAA deberían tomar ejemplo e intentar ponerse a la altura de transparencia de estas diputaciones, sobre todo Canarias que obtiene las puntuaciones más bajas, tanto en su conjunto como por separado, ya que uno de sus cabildos obtiene la ridícula puntuación de 0.

Se ha comprobado también que los resultados de este estudio se asemejan a los obtenidos por Transparencia Internacional, aun siendo diferentes los aspectos analizados y el año en cuestión, lo que indica que en general no ha habido cambios profundos en las diputaciones para conseguir una mayor transparencia a lo largo de los últimos años.

La educación es otro factor que incide en el nivel de transparencia, ya que se ha obtenido que en las provincias con un nivel educativo superior hay mayores niveles de transparencia. Con esto se demuestra que es necesario que la ciudadanía disponga de una buena información que les permita entender adecuadamente los aspectos económicos-financieros para que de esta manera, puedan exigir y valorar con más exactitud cualquier aspecto público.

Después de esta información surge una pregunta, ¿Realmente la transparencia que hemos analizado ha ayudado a subsanar el problema de la corrupción en las Diputaciones Provinciales?

Varios expertos consideran que una diputación corresponde con una institución “caciquil” del siglo XIX ya que el presidente no es realmente elegido por los ciudadanos sino por los concejales de los ayuntamientos, por lo que es antidemocrática

ya desde primer momento. A esto, se le junta que se consideran instituciones inefficientes ya que la mayor parte de sus presupuestos van destinados a sus funcionamientos ordinarios dejando tan solo una mínima parte de los mismos a lo que sería su principal cometido: la población. Dejando esto a un lado y a todas las voces que piden su eliminación vamos a centrarnos en la transparencia de las mismas.

Por si fuese poco el dinero que se considera que los ciudadanos están perdiendo con las Diputaciones Provinciales, han salido a la luz varios casos de corrupción de las mismas que son cuanto menos preocupantes.

Recordemos a José Luis Baltar, presidente de la Diputación de Orense (1987-2012), que contrató a dedo a 33 conserjes para un edificio con solo dos puertas, a la Diputación de Sevilla, que contrató como empleados públicos a 14 alcaldes y exalcaldes del PSOE, a Carlos Fabra, el tantos años presidente de la Diputación de Castellón, a quién siempre por Navidad le tocaba la Lotería Nacional y que inauguró un aeropuerto sin aviones, a la Diputación de Burgos tachada de contrataciones y pagos irregulares, la Diputación de Pontevedra inmersa actualmente en la “Operación Patos”, ...

Pero el caso que más llama la atención después de este estudio es el del presidente de la Diputación de León (en el puesto número 1 en cuanto transparencia), Marcos Martínez Barazón acusado en la operación Púnica, entre otras cosas, de cohecho, blanqueo de dinero o tráfico de influencias.

Con esto queda patente que no vale cualquier tipo de transparencia, que la transparencia tiene que ser de calidad, perfectamente auditada y que no dé pie a que los funcionarios que trabajen para el pueblo se aprovechen de él para su propio beneficio, y si lo hiciesen, que sean castigados como es debido con penas ejemplarizantes para que otros “corruptos en potencia” se lo piensen dos veces antes de actuar.

8. BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.transparencia.org.es/>
- http://ec.europa.eu/transparency/index_es.htm
- http://transparencia.gob.es/es_ES/
- <http://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?qid=1436284465577&uri=CELEX:32003L0098>
 - <http://www.boe.es/>
 - ¿Está promoviendo el e-goverment una administración pública más transparente? – Vicente Pina y Lourdes Torres
http://www.auditoriapublica.com/hemeroteca/200804_44_89.pdf
 - Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales. – Ana Cárcaba García y Jesús García García
<http://www.aeca.es/pub/refc/acceso.php?id=1064>
 - Evaluación de la transparencia municipal en el Principado de Asturias. – María Lorena Alonso Magdaleno y Jesús García-García
<http://www.auditoriapublica.com/hemeroteca/Pag%207586%20%20n%C2%BA%2064.pdf>
 - La difusión de información financiera pública en Internet. – AECA
 - Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas. – José Miguel Fernández Fernández, Yolanda Fernández Santos y Cristina Gutiérrez López (Universidad de León)
 - El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente. – Jesús Lizcano
 - ¿Qué democracia y qué Administración para la nueva época? Internet y la gestión pública – Joan Subirats (IGOP/UAB)
 - La transparencia en el sector público. – Ricardo García Macho (Universitat Jaume I)
 - La regulación de la participación y de la transparencia a través de internet y medios electrónicos. Propuestas concretas. – Lorenzo Cotino Hueso (Universidad de Valencia)

- <http://noticias.juridicas.com>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Diputaci%C3%B3n>
- <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/download/333/297>
 - <http://www.dipalme.org/>
 - <http://www.dipucadiz.es/>
 - <http://www.dipucordoba.es/>
 - <http://www.dipgra.es/>
 - <http://www.diphuelva.es/>
 - <http://www.dipujaen.es/>
 - <http://www.malaga.es/>
 - <http://www.dipusevilla.es/>
 - <http://www.dphuesca.es/>
 - <http://www.dpteruel.es/DPT/dpteruel.nsf>
 - <http://www.dpz.es/>
 - <http://www.consellinsulardeformentera.cat/index.php?lang=es>
 - http://www.conselldeivissa.es/portal/p_1_principal1.jsp?codResi=1&language=ca
 - <http://www.conselldemallorca.net/>
 - <http://www.cime.es/>
 - <http://www.elhierro.es/>
 - <http://www.cabildofuer.es/cabildo/>
 - <http://www.lagomera.es/>
 - <http://cabildo.grancanaria.com/inicio>
 - <http://www.cabildodelapalma.es/portal/principal.jsp?codResi=1>
 - <http://www.cabildodelanzarote.com/>
 - <http://www.tenerife.es/wps/portal/tenerifees>
 - <http://www.dipualba.es/Main/>
 - <http://www.dipucuenca.es/>
 - <http://www.dipucr.es/>
 - <http://www.dguadalajara.es/web/guest>
 - <http://www.diputoledo.es/>

- <http://www.diputacionavila.es/>
- <http://www.burgos.es/>
- <http://www.dipuleon.es/frontdipuleon/home.do?action=viewCategory&id=10000>
- <http://www.dip-palencia.es/diputacion/portada>
- <http://www.diputaciondesalamanca.es/>
- <http://www.dipsegovia.es/>
- <http://www.dipsoria.es/>
- <http://www.diputaciondevalladolid.es/>
- <http://www.diputaciondezamora.es/>
- <http://www.diba.cat/es>
- <http://www.ddgi.cat/web/home.seam>
- <https://www.diputaciolleida.cat/>
- <http://www.dipta.cat/es>
- <http://www.diputacionalicante.es/es/Paginas/LaDiputacion.aspx>
- <http://www.dipcas.es/>
- <http://www.dival.es/>
- <http://www.dip-badajoz.es/>
- <https://www.dip-caceres.es/>
- <http://www.dicoruna.es/portada/>
- http://www.deputacionlugo.org/portal_localweb_ag/p_1_principal1.jsp?codResi=1&language=gl
- <http://www.depourense.es/>
- <http://www.depo.es/es>
- http://www.alava.net/cs/Satellite?pagename=DiputacionAlava/Page/DPA_home
- <http://www.gipuzkoa.eus/es/hasiera>
- http://www.bizkaia.eus/Home/ca_index.asp
- <http://www.ine.es/>
- <http://burgosconecta.es/blogs/latenadadelcomun/2014/10/02/corrucion-en-la-diputacion/>

- http://www.antena3.com/noticias/espaa/diputaciones-provinciales-han-llegado-tener-mas-asesores-que-diputados_2015051400084.html